



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E-953/2018 /

COLINA, 23 de Abril de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 950 de fecha 19 de Abril de 2018, de la Sra. Alcaldesa (S) mediante la cual se adjunta carta de doña **ENEIDA CARVAJAL BUSTO**, a través de la cual solicitan autorización para realizar evento Benéfico, el día 30 de Abril de 2018, en Sede Social de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, con el fin de reunir fondos para construcción de sepultura familiar.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **ENEIDA CARVAJAL BUSTOS**, el día 30 de Abril de 2018, en Sede Social de la Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto, ubicada en esquina de pasaje 10 con calle B, Comuna de Colina, desde las 22:00 hasta las 02:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) **CARLOS MORALES GATTO**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
CMG/ACA/DVB/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Dirección de Seguridad Pública
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo